



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2024, del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se convocan subvenciones que otorgue esta entidad local para el ejercicio 2024, dirigidas a asociaciones de madres y padres de alumnos/as de los centros de enseñanza del municipio.

BDNS (Identif.): 796984.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/796984>).

Primero. – Beneficiarios.

Entidades o asociaciones de carácter educativo, domiciliadas en el municipio del Valle de Mena e inscritas en el registro municipal, sin fin de lucro, con ámbito municipal y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4.º de la ordenanza reguladora.

Segundo. – Finalidad.

Subvencionar la realización de actividades en materia educativa para el año 2024.

Tercero. – Bases reguladoras.

Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta entidad local para el ejercicio 2024, dirigidas a asociaciones de madres y padres de alumnos/as de los centros de enseñanza del municipio.

Ordenanza municipal reguladora de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro.

Cuarto. – Importe.

La cuantía total de la subvención no podrá sobrepasar el 50% del coste de la actividad o servicio al que se aplique.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

A partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta el 31 de enero de 2025.

En Villasana de Mena, a 15 de noviembre de 2024.

El alcalde,
José Luis Ranero López